ANEXO
CLAUSULADO DE ORDEN DE SERVICIOS No: O-004-2022

Orden No.	**O-004-2022**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S.**
NIT:	**830.015.429-2**
Representante legal:	**María Fernanda Angulo Padilla**

De acuerdo con la propuesta bajo radicado UPME 20221110001072 del cuatro (4) de enero de 2022, la cual hace parte integral de esta Orden, se autoriza el siguiente servicio:

OBJETO: Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.-** Realizar exámenes médicos de ingreso; **2.-** Realizar exámenes médicos de retiro.

PRODUCTOS: Una vez realizado el examen de ingreso o retiro, el contratista deberá remitir el concepto de valoración médica de cada funcionario que haga uso del servicio.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

VALOR: Esta Orden tiene un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE**. Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución de la presente orden.

FORMA DE PAGO: La UPME pagará el valor de la presente orden de acuerdo con el servicio prestado, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí indicados se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica validada por el supervisor, acompañada del Certificado del Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, junto con el informe de avance o final, según el caso, y el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La factura deberá ser radicada en la oficina de correspondencia conforme la Circular relativa a los trámites de Pago vigencia 2022.

PARÁGRAFO TERCERO: La factura se deberá expedir a nombre de la **UPME NIT 830.000.282-1**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden se pagará con cargo al **RUBRO**: A-02-02-02-009-003 **RECURSO: 20** del presupuesto de **funcionamiento** de la Unidad aprobado para la vigencia del 2022, conforme al CDP No. 922. **PARÁGRAFO:** Una vez realizado el registro presupuestal, se deberá liberar el valor no utilizado del respectivo CDP, cuando a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el profesional Especializado código 2028 grado 19, **MAGDA LILIANA ANGULO TORRES** o por quien designe el ordenador del gasto. **PARÁGRAFO:** En el caso que sea necesario cambiar de supervisor, está modificación no requerirá de la suscripción de una orden modificatoria.

PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Carlos Julián Segura Hernández - GIT Gestión Jurídica y Contractual
Revisó: Sandra Patricia Álvarez García - Coordinadora GIT Gestión Financiera
Jimena Hernández Olaya – Coordinadora GIT Gestión Jurídica y Contractual
Pedro Genes Salazar – Asesor Secretaria General.